

20



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR**

REF: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
RAD: No. 20001-31-10-001- 2018-00381-00

Mayo Veintiuno (21) de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe secretarial que antecede, señálese día diecinueve (19) de junio de 2019 a las nueve (9:00) de la mañana para la práctica de la prueba de ADN a las partes involucradas dentro del presente proceso, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, Seccional Cesar, en esta ciudad ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López; se le advierte a las partes que la desobediencia a esta cita se sancionará conforme a lo establecido en la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Marc: 220-221 Oficio 1015 Medicina Legal
NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**
En ESTADO No. _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.
SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario